

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014-209

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la "ADQUISICION DE FOTO RECEPTORES, FUSORES Y REPUESTOS DE IMPRESORAS PARA LA DEFENSORIA PÚBLICA".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios No. DP-SDO-2014-241 de 20 de octubre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha adquisición.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 542 de 23 de octubre de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530813 denominada "Repuestos y Accesorios" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, con el objeto señalado, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-021-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 26.723,27 (Veintiséis mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América, 27/100), sin incluir IVA, y un plazo de 15 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2014-0238 de 28 de octubre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-021-2014, para la “ADQUISICION DE FOTO RECEPTORES, FUSORES Y REPUESTOS DE IMPRESORAS PARA LA DEFENSORIA PÚBLICA”, con un presupuesto referencial de US\$. 26.723,27 (Veintiséis mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América, 27/100), sin incluir IVA, y un plazo de 15 días contados a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-021-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Ing. Antonio García, Jefe de Bienes, Logística y Custodia, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 28 OCT. 2014


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

